

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO Y MUSICA, ASI COMO LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SONIDO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

PLIEGO DE CONDICIONES

SEPTIEMBRE DE 2013

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de convocatoria pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40B- 53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1	6
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-	6
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	6
1.2 JUSTIFICACION	6
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS.....	7
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	7
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS	7
1.6 ESTUDIOS PREVIOS	9
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....	9
1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD	10
1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	10
1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	10
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL	11
1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA.....	11
1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	11
1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO.....	12
1.15 VISITA TECNICA	12
1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	13
1.17 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	14
1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES	14
1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.....	14
1.20 RETIRO DE PROPUESTAS	15
1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	15
1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.....	15
1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA	15
1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	16
1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	16
1.26 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
1.27 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	17
1.29 IDIOMA.....	18
1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	18
1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.....	18
1.32 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	18
1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS	19
CAPÍTULO 2	20
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO	20
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.....	20
2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS.....	20
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.....	25
2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.....	25
2.3.1.1. Registro Único de Proponentes –RUP.....	25
2.4 CAPACIDAD TECNICA	26
2.4.1.5. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN.....	28
2.4.1.6. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS.....	29
CAPÍTULO 3	32
CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	32
3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN.....	32
3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN	32
3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	32
3.5 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	33
3.6 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS.....	33
3.7 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO	33
3.8 CAUSALES DE RECHAZO	34
CAPÍTULO 4	36

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO	36
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	36
4.2. MARCAS	36
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	68
5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN	68
5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	68
5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA	68
5.4. EVALUACION FINANCIERA	69
Aquellas propuestas presentadas para equipos que sean evaluadas como NO ADMISIBLES no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación	69
5.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE.....	70
5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.	74
CAPÍTULO 6	76
DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	76
6.1. DE LA ADJUDICACIÓN	76
6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA	76
CAPÍTULO 7	77
DEL CONTRATO.....	77
7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	77
7.2. TIPO DE CONTRATO	77
7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	77
7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO.....	77
7.5. GARANTÍA ÚNICA	77
7.6. SUPERVISIÓN.....	78
7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	78
7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	78
7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR	78
7.10. GASTOS:	79
7.11. IMPUESTOS:	79
7.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	79
7.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	79
7.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	79
7.15. DOCUMENTOS:	79
7.16. RÉGIMEN LEGAL:	80
7.17. LIQUIDACIÓN:	80
7.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL	80
7.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL.....	80
ANEXO No. 1	81
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	81
ANEXO No. 2	83
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	83
ANEXO 3	84
ANEXO 4	85
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....	85
ANEXO No. 5	86
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)	86
ANEXO No. 6	87
PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	87
ANEXO No. 7	90
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	90

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO Y MUSICA, ASI COMO LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SONIDO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**

1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por el comité de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Así mismo cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio:

"Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial".

De otra parte, dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

De otro lado y no menos importante, el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones¹ armoniza la Política 6 Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento institucional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 cuyo objetivo específico es " mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad" con el Plan Trienal² de desarrollo 2008-2010 cuyo objetivo general establece: "Sentar las bases que posibiliten el desarrollo de la institución hacia la consolidación de las condiciones necesarias y medios adecuados para proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la ciudad-región de Bogotá y el país..."

¹ Resolución de Rectoría No 394 DE 2006, Artículo 3.

² Acuerdo No 4 de diciembre 4 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2013.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No 001 de 2007, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la universidad Distrital será los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución de Rectoría Nº 11 de 2013 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2013).
- Resolución de Rectoría Nº 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Actas del Comité Institucional de Laboratorios.
- Toda la normatividad aplicable a este tipo de procesos PRE-contractuales

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1 Incumplimiento el contratista en la ejecución del contrato	<p>Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.</p> <p>Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare</p> <p>La mala calidad del servicio suministrado.</p> <p>La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.</p> <p>La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</p>	Oferente ganador	Moderado		X

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	<p>Mala planeación financiera u operativa del contratista.</p> <p>Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina.</p> <p>Evasión de los Recursos Parafiscales, regulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.</p>	Oferente ganador	Moderado		X
3 Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	<p>Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.</p> <p>Irresponsabilidad por parte del personal operativo</p> <p>No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.</p> <p>Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador</p> <p>Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.</p>	Oferente ganador	Menor		X

RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
4 Cambios normativos	<p>Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.</p> <p>Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de</p>	Oferente ganador	Moderado		X

	precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.				
	Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.				
RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.					
5	Demoras en la nacionalización de los instrumentos o elementos contratados	Por no tener la documentación en orden	Oferente ganador	Menor	X

RIESGOS IMPREVISIBLES CON GARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Universidad Distrital	Menor	X	

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, www.contratos.gov.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos

técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2013 para efectuar esta contratación es de: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$1.553.415.934.00) IVA Incluido**³, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3111 expedido el 2 de septiembre de 2013 con cargo al rubro Dotación de Laboratorios UD; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No XXXX del XXX de XXXX del 2013, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013.

1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones	9 al 16 de septiembre de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2013

³ Resolución de Rectoría N° 11 de 2013 por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2013.

Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-pliegos de Condiciones	Por escrito y medio digital, del 9 al 17 de septiembre de 2013, hasta las 11:00 a.m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40 B - 53 piso 8vo y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co
Resolución de apertura de la Convocatoria	23 de Septiembre de 2013, Rectoría de la Universidad.
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	23 de Septiembre de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2013
Avisos de Prensa	23 y 26 septiembre de 2013, en un periódico de amplia circulación nacional.
Visita Técnica	27 de Septiembre de 2013 entre las 9:00 y 11:00 am. En las Coordinaciones de laboratorios de la Facultades de la Universidad
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, del 23 al 30 de Septiembre de 2013, hasta las 11:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 40 B - 53 piso 8vo y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co
Audiencia Pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación del Pliego de Condiciones.	4 de Octubre de 2013 a las 11:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 40 B - 53 piso 8vo
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	15 de Octubre de 2013, hasta las 11:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 40 B - 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 15 al 25 de Octubre de 2013, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	29 de Octubre de 2013, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2013
Observaciones a la evaluación	Del 29 al 31 de Octubre de 2013 hasta las 11:00 a.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 – No. 40 B - 53 piso 8vo
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 29 de Octubre al 5 de Noviembre de 2013
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	6 de Noviembre de 2013 a las 11:00 a.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	Del 6 de Octubre al 12 de Noviembre de 2013, Oficina Jurídica

1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2013> y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 No. 40 B - 53, Piso 8.

1.15 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado para el día 27 de Septiembre de 2013 entre las 9:00 y 11:00 a.m., una visita técnica, en la cual en las respectivas Facultades, con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se instalaran los equipos. En esta visita técnica no se contestaran por parte de la universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.

La Visita técnica será atendida por el Coordinador de Laboratorios de cada Facultad o el funcionario que este designe.

LUGAR DE ENCUENTRO COORDINACION DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD RESPECTIVA.

Si bien la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la instalación de los equipos. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen por escrito, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contrataciónud@udistrital.edu.co, ó al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que las respuestas de la universidad serán publicadas en el Portal de Contratación estatal, así como en la pagina Web de la Universidad <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2013> solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 B – 53 Piso 8º. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Identificar el proceso de Convocatoria al que se refieren.
 - Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
 - Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y

consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2013> , así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40 B – 53, Piso 8.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.17 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia el día 4 de octubre de 2013 a las 11:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 # 40 B -53 piso 8.

Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adicione los PLIEGOS DE CONDICIONES se hará únicamente mediante "Adendo", documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la pagina WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

En virtud del principio de preclusión, las observaciones remitidas con posterioridad a la fecha máxima indicada para su presentación se rechazarán de plano.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que tengan los PLIEGOS DE CONDICIONES. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos, que forman parte integral de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará el día 15 de octubre de 2013 a las 11:00 a.m. en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B - 53 piso 8.

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas. Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y por un delegado de la División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

1.20 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40 B - 53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a. El estudio de oportunidad y Conveniencia.
- b. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Resolución que ordena la apertura.
- d. El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendos.
- e. Los avisos de prensa.
- f. Las propuestas presentadas.
- g. Acta de audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones
- h. El acta de cierre.
- i. Los informes de evaluación.
- j. El acta de audiencia de adjudicación.
- k. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- l. El Contrato.
- m. Los demás documentos relacionados con el proceso.

1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Convocatoria por motivos o causas que impidan la escogencia

objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo.

1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

1.24.1 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley (Leyes: 80 de 1993 y su decreto reglamentario 679 de 1994, 190 de 1995, 734 de 2002, 821 de 2003 y Decreto 2150 de 1995, entre otras), al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.26 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, en la urna dispuesta para el efecto en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B - 53 piso 8 hasta el día 15 de octubre de 2013, hasta las 11:00 a.m.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

1.27 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La UNIVERSIDAD por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los servicios objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial, se acepta dicha propuesta parcial, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara ítem a ítem ó solución integral a solución integral, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad. Se aclara que para ser tenida en cuenta, la

propuesta debe incluir la TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS que conforman la solución integral a la cual se presenta oferta.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica utilizando el para este fin el Anexo No. 3 establecido en el Pliego de Condiciones. Adjuntando el mismo en medio digital como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta.

Se aclara que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregados en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2013.
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

NOTA: La oferta podrá presentarse de manera parcial, por ítem ó para la solución integral, es decir una propuesta para las diferentes soluciones integrales que conforman el proceso o para ítems

individuales. **La solución integral a ofertar debe ser incorporada en los cuadros de especificaciones del capítulo 4.**

1.29 IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción oficial.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la UNIVERSIDAD al proponente.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

Únicamente se aceptaran los manuales técnicos y catálogos originales en inglés, siempre y cuando no exista versión oficial en español.

1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado.

Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la convocatoria pública, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.32 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

En la presente Convocatoria Pública podrán participar personas naturales y jurídicas, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. Adicionalmente en cuanto a la conformación del Consorcio o Uniones Temporales deberán expresar claramente la denominación, porcentaje de participación, finalidad u objeto.

c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado.

2.1.2. Objeto social.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Certificado de existencia y representación legal

El oferente si es persona jurídica, deberá haberse constituido por lo menos con Cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Se deberá acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública. Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública.

Si el oferente es persona natural, en caso de tener matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, deberá presentarla con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria pública, donde conste la actividad económica de conformidad con el objeto del proceso de selección.

NOTA 1: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las Profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

IMPORTANTE: Respecto del tiempo de constitución de las empresas constitutivas de Consorcios o Uniones Temporales, todas las empresas que los integran deberá tener por lo menos cinco (5) años de constitución.

NOTA 2: Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

NOTA 3: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo No. 08 de 2003 y sus resoluciones reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

La no presentación de este documento **genera rechazo de la propuesta**

2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo

anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

La no presentación de este documento **genera rechazo de la propuesta**

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, **so pena de rechazo**, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 2)

Si el documento Consorcial o de Unión Temporal no es suscrito por los integrantes del mismo la propuesta será rechazada.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 4 y 5

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

2.2.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo,

tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

2.2.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN. El cual debe estar Actualizado.

2.2.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.

El proponente debe anexar a su propuesta el nombre completo, el número de identificación del representante legal, el Nit de la empresa que participa en el presente proceso de selección y certificado de antecedentes judiciales, expedido por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA según DECRETO LEY 4057 DE 2011, a fin de que la universidad verifique esta información. Así mismo, la Universidad verificará que los proponentes no registren antecedentes disciplinarios y fiscales.

Nota: En el evento que la Universidad no pueda verificar que los proponentes o sus Representantes Legales, no presentan sanciones disciplinarias, fiscales o judiciales, se requerirá para que sea allegado el respectivo certificado en el mismo lugar de presentación de las propuestas según la indicación que determine la Universidad

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

2.3.1.1. Registro Único de Proponentes –RUP

En aplicación de lo establecido en el Artículo 16 del Capítulo VI del Acuerdo N° 08 de 2003 expedido por el Concejo Superior Universitario de la Universidad Distrital por medio del cual se expidió el Estatuto General de la Contratación, así como, del Decreto 734 de 2012 (Artículo 6.1.2.2) que estableció la obligatoriedad para toda persona natural o jurídica nacional o extranjera que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, deberán aportar este documento con una fecha de expedición y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria.

Es de anotar que, la Universidad podrá solicitar documentación adicional a los proponentes, cuando así lo considere necesario, hecho que se realizará de forma oficial.

2.3.1.2 Declaración de Renta

Los proponentes, bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal deberán presentar la correspondiente fotocopia legible de la declaración de renta. Esta declaración deberá corresponder a:

Para personas jurídicas: a la vigencia fiscal 2012
Para personas naturales: a la vigencia fiscal 2012

2.3.1.3 Conciliación Tributaria

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

2.4 CAPACIDAD TECNICA

2.4.1. DOCUMENTOS TECNICOS

Todos los documentos solicitados en este numeral, son de obligatoria presentación, no serán subsanables y, en consecuencia su no presentación ocasiona que el oferente NO continúe en el proceso de selección.

2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, celebrados a partir del 1 de enero de 2009. Dichos contratos deben haber sido ejecutados y terminados. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el **SUMINISTRO O VENTA DE SONIDO PROFESIONAL Y/O DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES**

Al menos UNA (1) de las tres (3) certificaciones deben evidenciar claramente que el contrato fue celebrado, ejecutado y terminado con alguna Institución de Educación Superior.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE para cada uno de los grupos a los cuales se presente propuesta.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.

- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y duración del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el **ANEXO No. 7.**

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo.

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

NOTA 5: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta.

NOTA 6 : Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de laboratorio. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los elementos y/o equipos de laboratorio. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se **genera rechazo de la oferta.**

2.4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria Pública y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Los proponentes deberán estar clasificados en la actividad de PROVEEDOR. en las especialidades y grupos de acuerdo al grupo al cual se presente oferta, según la siguiente tabla. El proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la **sección III del capítulo II del título VI del Decreto No. 734 de 2012**, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIIU) versión Rev. 4 A.C., en las que se verificara que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

DECRETO 734 DE 2012	
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica privada extranjera, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

La no presentación de este documento **genera rechazo de la propuesta**

2.4.1.4. REGISTRO DE IMPORTACIÓN

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deban ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación. (Circular DIAN 0134 del 21 de Junio de 1999); es decir el manifiesto de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante. Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante de cada uno de los equipos que se le adjudiquen en el proceso

2.4.1.5. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados para el territorio colombiano. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta para el ítem o la solución integral respectivas.

2.4.1.6. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía De 3 años ó más, tendrá un puntaje adicional.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor y por escrito, la cual deberá plasmarse en el Anexo No. 3 **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**, para cada uno de los equipos y soluciones integrales para la cual presente oferta el proponente; el no diligenciamiento de esta información en el Anexo citado inhabilita la propuesta para el ítem o la solución integral respectiva; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.4.1.7. CATALOGOS

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 4. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATALOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM Ó SOLUCION INTEGRAL RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta para el equipo ofertada que no tenga catalogo.

Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales deben venir en ESPAÑOL.

2.4.1.8. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa

ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías que no puede ser mayor a 48 horas para los ítems ó soluciones integrales a los que se postule.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.4.1.9. ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA POR LOS OFERENTES

1. Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste la garantía en tiempo ofrecida para cada uno de los equipos a los que se postule la cual no podrá ser inferior a dos años. La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.
2. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.
3. La instalación y la configuración de los equipo estará a cargo del proveedor. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte. El desarrollo del cronograma del plan de capacitación se realizara de acuerdo a lo ofertado en la propuesta presentada, y se dejara constancia del mismo en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución.
4. Al momento de la entrega de los equipos adjudicados, las empresas deben entregar al supervisor del contrato copia legible de los registros de importación de los equipos adquiridos.
5. La garantía mínima ofrecida debe ser de dos años, con un mínimo de una (1) visita al año, para realizar mantenimiento de carácter preventivo, que deberá incluir la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la asistencia en caso de traslados o movimientos.
6. Los precios de los equipos ofertados deben contener los gastos por valor del equipo, impuestos, nacionalización, fletes, seguros, transporte, capacitación e instalación a cero metros.
7. El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el buen uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por cada uno de los equipos. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos ó en la fábrica donde se produjeron los equipos.
Para el caso de la capacitación en el sitio, esta se realizará a un grupo no menor de 20 personas y su duración e intensidad horarios dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 horas.
Para el caso de la capacitación en la fábrica productora del equipo, esta se realizara a un

grupo no menor de 3 personas. Todos los gastos de transporte, alojamiento y viáticos de las personas designadas por la Universidad para recibir la capacitación estarán a cargo del oferente.

Para cualquiera de los dos tipos de capacitación, el oferente deberá especificar claramente en la propuesta el plan de capacitación ofertado así como el sitio a ser desarrollado.

La cantidad de horas de capacitación, así como la fecha, sitio exacto y hora y los equipos que la requieren serán concertados con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.

8. Queda a discrecionalidad de la entidad si considera necesario que se haga una demostración de los equipos ofertados para determinar que cumplan con los resultados de la simulación realizada por el oferente.
9. Para evitar cambios de productos ofertados por parte del oferente se recomienda que estos estén con una vigencia en el mercado o en el caso de que salgan del mercado se deberá garantizar el suministro de estos.

NOTA: La no presentación de la totalidad de los documentos técnicos y los soportes correspondientes al momento de la presentación de la oferta, se considerarán causal de rechazo, por cuanto son necesarios para la comparación de la propuesta.

2.4.2. DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO

El oferente que sea distribuidor /proveedor exclusivo de una marca, este deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público y someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes y en el evento de la existencia de agencia comercial el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen.

2.4.3. CRITERIOS AMBIENTALES

Se debe solicitar al proponente la adquisición de equipos de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad.

Los equipos que por las características de peligrosidad de su partes o componentes, deben retornarse a la empresa cuando termine su vida útil, para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.

Para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

CAPÍTULO 3

CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité designado realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso respecto a los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y capacidad de organización.

3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento. Si los documentos de contenido jurídico, financiero (documentación e indicadores) y técnico no reúnen los requisitos indicados en el presente Pliego de Condiciones la propuesta será calificada como NO HABIL.

3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.2.1 al 2.2.11 del presente Pliego de Condiciones.

3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS

La verificación de los documentos financieros se realizará sobre los documentos establecidos en los numerales 2.3.1.1 al 2.3.1.3

3.4.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizar la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos en el numeral 2.3.1.1 al 2.3.1.3 del presente Pliego de Condiciones.

La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012 que estén registrados en el RUP; el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores son los establecidos en el Decreto 734 de 2012. El RUP debe estar en firme al cierre del proceso

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Años de experiencia probable	Mínimo 5 Años
Liquidez (Activo corriente sobre pasivo corriente)	>= 1.5
Endeudamiento (Pasivo total sobre activo total)	<= 65% por ciento.
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	>= 60% del valor de la oferta.
EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): utilidad operacional más depreciaciones y amortizaciones)	>= 50% del valor de la oferta

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizará la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots + (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

F_x (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

3.5 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numeral 2.4.1.1 del presente Pliego de Condiciones

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

3.6 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

Se efectuará con base en la documentación solicitada del numeral 2.4.1.1 hasta el 2.4.1.9 DOCUMENTOS TÉCNICOS del presente Pliego de Condiciones.

3.7 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

3.8 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.

- l. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- m. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soportes solicitados como aclaración por parte de la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- n. Cuando el valor ofertado por un proponente para un ítem o una solución integral, supere el valor del presupuesto establecido por la universidad para el mismo.
- o. Cuando no se cumpla con los valores mínimos establecidos en las aclaraciones necesarias para la presentación de la oferta económica del capítulo 5 del presente proceso de selección.
- p. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 4

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y propuesta económica", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ÍTEM ó por la SOLUCIÓN INTEGRAL, se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ÍTEM ó para la SOLUCIÓN INTEGRAL.

En caso tal que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ÍTEM ó por la SOLUCIÓN INTEGRAL, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ÍTEM ó para la SOLUCIÓN INTEGRAL.

4.2. MARCAS

Se debe incluir en el Anexo No 3 la información de la marca y la referencia de los equipos que ofrecen. Lo anterior con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que les están ofertando y si es el caso de adjudicación se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

LA UNIVERSIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE LAS MARCAS INCLUIDAS EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL ANEXO No. 3 SON MARCAS SUGERIDAS Y SE PUEDE COTIZAR CUALQUIER MARCA QUE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, A EXCEPCION DE LOS CASOS EN QUE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SOLICITADOS SON COMPLEMENTOS O ACCESORIOS DE EQUIPOS YA ADQUIRIDOS POR LA UNIVERSIDAD, CASO EN EL QUE SI SE EXIGE LA COTIZACION DE LA MARCA SOLICITADA POR FACTORES DE COMPATIBILIDAD

4.3. ASPECTOS TECNICOS

ÍTEM	FACULTAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	REF.	MARCA RECOMENDADA	CANTIDAD
1	FCE	EQUIPO DE SONIDO PORTATIL	Sistema de audio portátil, mínimo de ocho canales. Potencia mínima de 500w, con Bucle de efectos: Bucle de efectos (de salida de preamplificador, amplificador de potencia), por lo menos 6 entradas Mic / Line, 2 entradas estéreo, por lo menos una entrada auxiliar: Conexión USB, con Línea de salida: 1/8 "de salida mini estéreo, salida de subwoofer, por lo menos que tenga 8 canales (6 de micrófono / línea, 2 estéreo), por lo menos un puerto USB, por lo menos dos bafles. Que incluya Incluye dos cables de altavoz y cable de alimentación	Passport® 500 PRO	Fender	2

			desmontable, Cubierta amplificador, y por lo menos dos micrófonos standar del equipo.			
2	FCE	BASE PARA SISTEMA DE MICROFONOS UWP-X7	Build-in active antenna divider. Capacidad para 6 módulos receptores diversidad x WRU-806B (o hasta 6 x módulos de sintonizador de diversidad URX-M2) de 1 espacio de rack. Mic / línea de nivel de salida de conmutación, XLR balanceadas a cabo. Interruptor de ganancia de antena Audio Output Connector: Six XLR-3 audio outputs plus one XLR-3 monitor output. Power Requirements: AC 120 V. Battery Life. Dimensions: 19 x 1 3/4 x 11 1/4 inches (482 x 44 x 285 mm). Weight: 7 lbs, 2 oz. Compatibility: For use with UXR-M2 and WRU-806B modular tuners.	MBX6 Tuner Base Unit	SONY	1
3	FCE	MICROFONO TIPO BOOM	Micrófono Shotgun Largo con Estuche y Paravientos de Espuma, para aplicaciones críticas de radiodifusión y producción de medios. Para selección y precisión sobre fuentes de sonido a grandes distancias [eventos deportivos, ENG (recopilación electrónica de noticias), hábitats naturales, producción. Angulo sumamente estrecho. Preamplificador avanzado. Rechazo superior a ruidos RF. Filtro Interno pasa alto. Res / Frec: 60-20000 Hz. Patrón Polar: Hipercardioides Lobar. Impedancia: 115 ohm. Incluye: Kit paraviento para Mic VP89L completo para un máximo aislamiento al ruido de viento y manejo compuesto por: Suspensión Modular, Paraviento Modular y Windjammer. Ofrece aislamiento hasta 25dB contra ruido. Funda de pelo sintético de alta calidad, el Windjammer es diseñado para adaptarse perfectamente sobre el paraviento modular y ofrece un cordón y un botón para permitir un ajuste cómodo y fácil. El paraviento y Windjammer proporcionan una atenuación adicional de hasta 38 dB. Y Caña para micrófono de Boom en Carbono de 4 secciones. Peso de 0,8 Kg. Largo desde 1,2 mts hasta 4,60 mts.	VP89L	SHURE	2

4	FCE	CONSOLA DIGITAL DE AUDIO	Frecuencia de muestreo de 96kHz, streaming de audio USB 2.0 de 16 entradas y 16 salidas trabajando a 96kHz, paquete completo de efectos DSP VCM y los previos mejorados con calidad de estudio, la mesa de mezclas digital. Canales de Mezcla 32 mono + 4 estéreo. Estéreo. Gate, atenuador, de 4 bandas PEQ, 2x Compressor, Delay, Pan. Atenuador, de 4 bandas PEQ, Compressor, Delay. 4x SPX múltiples efectores. Phantom 48 V DC, ON / OFF por 4 canales. Crosstalk Canales-80dB de entrada adyacentes (CH1-12) /-80dB canales de entrada adyacentes (CH13-16) /-80dB de entrada a la salida. Alimentación: AC100V, 120V, 220-240V 50/60 Hz. Dimensiones: W:436mm; 17-1/8in. H:148mm; 5-7/8in.D:548mm; 21-5/8in. Peso neto:14kg; £ 30.86.Fader: 100 mm motorizado x17.	01V96i	YAMAHA	1
5	FCE	CONSOLA ANALOGA DE AUDIO	Mezcladora 24 entradas, 16XLR y 4 canales estéreos, 4 bus, procesador fx 40bit 100 programas, ecualizador 9 paramétrico bandas, talkback, CD/tape inputs. Mute por canal, salida mono, dos canales estéreos con 4 ecualizadores. Phantom power y 4 AUX envío por canal. Incluye Extension 15 mts XLR-XLR.	AM2442FX	PHONIC	1
6	FCE	MEZCLADOR TRICASTER 40	Canales Conmutadores 14 – 6 externos, 4 internos, 4 entradas virtuales. Entrada de Video: 4, Componentes SD, Y/C. Proc Amp y balance de blancos por entrada. Conectividad de BNC. Fuentes de Red: 2 fuentes simultáneas en vivo a través de la conexión Gigabit, AirPlay®. Recortes, Proc Amp y balance de blancos por entrada. Medios: 3 fuentes de medios digitales integradas para video y gráficos: DDR y GFX x 2 Generador de caracteres LiveText, Entradas Virtuales: 4 canales independientes, 3 fuentes configurables por canal, un USB con DVE y controles de transiciones. DSK: 2 DSK, cada uno con DVE independiente. Motor de efectos TransWarp. Animation Store Creator.B7 24 escenarios virtuales HD. Salida de Video: Señal de salida A/V hasta 5 conexiones de salida, 2 BNC análogos configurables para Componentes o Y/C + Compuesto (Programa y AUX sólo-SD), Salida de red para transferencias en vivo. Grabación: Grabación nativa hasta 1080p, Aux, codificación seleccionable QuickTime®, MPEG-2, AVI y H.264. Capacidad de Grabación: Almacena ~ 20 horas a 1080i o ~ 120 horas a 480i. Transferencia en Vivo Transferencia	Tricaster 40	NEWTEK	1

			<p>en vivo en HD utilizando Adobe® Flash® o Microsoft® Windows Media® Push/Pull. Entradas de Audio: 1/4" Mono (Mic) RCA x 2 Estéreo I/D (Línea). Salida de Audio: RCA x 2 Estéreo I/D 1/4" Estéreo (auriculares). Formatos Aceptados: Modelo NTSC: 1080/30p, 1080/24p, 1080/60i, 720/60p, 720/30p, 720/24p, 480i (16:9), 480i (4:3). Modelo Multinorma: Opciones de NTSC-J; PAL 1080p, 1080i, 720p, 576i (16:9), 576i (4:3). Formatos de Medios de Reproducción: AVI, DV, DVCPRO, DVCPROHD, FLV, F4V, H.263, H.264, MOV, MKV, MJPEG, MPEG (1, 2, todos los perfiles, transferencias de programas o de flujos de datos), MP4, WMV, WebM, PSD, PNG, TGA, BMP, JPEG, EXR, RAW, TIF, AIFF, MP3, WAV (incluyendo Apple ProRes). Monitoreo Salidas DVI, VGA y HDMI, interfaz del usuario y múltiples vistas, con capas seleccionables. Monitoreo de la Señal Forma de Onda y Vectorscopio integrados; acepta ITU-R Rec. 601 y 709. Procesamiento. Video: 4:4:4:4, Punto flotante de 32 bits. Audio: 2 canales, 96 kHz, Punto flotante de 32 bits. Aspecto Físico del Sistema 10,4 x 8,5 x 17,5 pulgadas (26,4 x 21,6 x 44,5 cm) 19 libras (8,6 kg).B11</p>			
7	FASAB	PREAMPLIFICADOR DE MICROFONO	<p>DE TUBOS ESTEREO . DISEÑO CON TUBOS 12AX7 AL VACIO DE BAJO RUIDO PARA DAR UNA UNICA SENSACION DE CALIDEZ Y MUSICALIDAD A LAS GRABACIONES. TIENE PADS DE ATENUACION DE 20 Db, INVERSORES DE FASE Y CONTROL DE GANANCIA. PHANTON POWER DE 48V PARA MICROFONOS DE CONDENSADOR. MONITOREO DE TRES LED Y UNA ENTRADA ADICIONAL DI (DIREC INPUT) PARA INSTRUMENTOS DE ALTA IMPEDANCIA.</p>	MIC TUBE DUO	ALESIS	2
8	FASAB	MBOX PRO	<p>CONECTIVIDAD FIREWIRE (IEEE 1394) INCORPORADO DE ALTA CALIDAD. CALIDAD DE AUDIO 24-BIT/192 KHZ. PREAMPLIFICADORES 4 DE ALTA CALIDAD . LATENCIA CERO. ENTRADAS ANALÓGICAS 2 XLR COMBO , 2 XLR, 4 TRS 1/4". SALIDAS ANALOGICAS 6 JACK 1/4 " INSERTOS, 4 SALIDAS DE AUDIFONOS 2 JACK 1/4". S/PDIF E/S 1 ESTEREO. MIDI E/S 1 ENTRADA AUXILIAR DE 1/8" 1 ENTRADA AUXILIAR RCA ESTEREO. 1 ESTEREO . WORD CLOCK E/S 1XDB25. COMPATIBILIDAD WINDOWS- MAC POSIBLE. BOTONES DE CONTROL 5 .</p>	MBOX PRO W/PRO TOOLS	AVID	2

			SOFTWARE INCLUIDO PRO TOOLS 11			
9	FASAB	TUBA EN SI BEMOL	TUBA B&S EN SI BEMOL INTERMEDIA ROTORES 103 PT 2 MEDIDA 4/4 ESTUCHE BOQUILLA GIG BAG Tuba en Si Bemol, B&S 4/4 Calibre: 19mm/0.748" Campana: 450mm/17.716" Hecha de latón 4 cilindros Lacada	PT 2	B&S	1
10	FASAB	TUBA EN SI BEMOL	TUBA B&S GR51 PROFESIONAL EN SI BEMOL ROTARY 4 CILINDROS, TAMAÑO 4/4, ESTUCHE GIG BAG, Calibre: 19mm/0.748", Campana: 450mm/17.716", Hecha de laton , Lacada, valvulas de accion frontal.	GR51L PT605	B&S	1
11	FASAB	TUBA EN FA	TUBA B&S 3099 (PT10) PROFESIONAL EN FA ROTARY 5 CILINDROS TAMAÑO 4/4, ESTUCHE GIG BAG Calibre: 19-21mm/0.748"-0827", Campana: 420mm/16.535", Hecha de bronce, lacada, 5 cilindros a la derecha de accion frontal. Bomba de un tono y dos tonos para el quinto cilindro.	182L	MELTON	1
12	FASAB	TUBA EN SI BEMOL	TUBA B&S GR55L PROFESIONAL EN SI BEMOL ROTARY, 4 CILINDROS, TAMAÑO 5/4, ESTUCHE GIG BAG 5/4, Sistema 3B, Calibre: 19 mm / .748" (4ª válvule: 20 mm / .787") Campana: 48 cm / 18.898" Altura: 99 cm / 38.976" Hecha de bronce Lacada, 4 rotores de accion frontal.	B&S	GR55L PT600	1
13	FASAB	CLARINETE PICCOLO EN MI BEMOL	Madera: Granadilla africana. Afinación: 440. Cámara: policilíndrica. Campana: cámara especial prestige. 18 llaves. 6 anillos. Apoyo del pulgar derecho ajustable. Llave extra del mi bemol de la mano izquierda. Llaves en plata. Zapatillas 100 % a prueba de agua goretex abrazadera gold plated 24 k cama resonadora vertical de 2 cuerpos para enfoque directo de sonido orquestal boquilla medidas de 1,10/17mm con aro en laton de reruerzo transparente.	RC Prestige	Buffet-Crampon	2
14	FASAB	CLARINETE EN LA	Madera: Granadilla africana. Afinación: 440. Cámara: policilíndrica. 17 llaves. 6 anillos. Apoyo del pulgar derecho ajustable. Llaves en plata. Zapatillas: en baudruche resistentes abrazadera cuero tornillo movil suspendo camara resonadora en gold brass boquilla 1,17/19mm con refuerzo laton tipo aro transparente	R 13	Buffet-Crampon	3
15	FASAB	CLARINETE BAJO	Madera: Granadilla africana. Afinación: 440. Tudel de dos piezas ajustables. Campana de plata. 900 mm Agujero de resonancia del sol grave. Registro hasta el DO grave. Apoyo del pulgar derecho ajustable. Zapatillas de cuero y corcho. Llaves en plata. Mecanismo de doble	RC Prestige	Buffet-Crampon	2

			registro. bo. boquilla de 2,58/31mm star boquilla con refuerzo de ajuste en la base laton transparente			
16	FASAB	CLARINETE CONTRA-ALTO EN MI BEMOL.	Madera: Granadilla africana. Tudel de dos piezas ajustables. Llaves en plata. Zapatillas de cuero y corcho. Campana en plata. Sistema completo ABRAZADERA CUERO tornillo suspendido boquilla ajuste de corcho medida 195/30mm	Prestige	Buffet-Crampon	1
17	FASAB	CLARINETE EN LA DE BASSETT	Madera: Granadilla africana. Registro hasta el DO grave. Llaves en plata. Zapatillas 100 % a prueba de agua GORETEX Si bemol simplificado. boquilla con refuerzo de ajuste en la base laton. Transparente.	Prestige	Buffet-Crampon	1
18	FASAB	CLARINETE CORNO DI BASSETTO EN FA	Madera: Granadilla africana. Tudel de dos piezas ajustables. Llaves en plata. Zapatillas de cuero y corcho. Campana en plata. Sistema completo. boquilla con refuerzo de ajuste en la base laton. Transparente.	Prestige	Buffet-Crampon	2
19	FASAB	CLARINETE CONTRABAJO	Madera: cuerpo en palo de rosa BORE 33,9 AFINACION 442 . Tudel de piezas ajustables. Llaves en plata. Zapatillas de cuero con resonadores y corcho. Campana en plata. Sistema completo. Boquilla medidas 195/100mm abrazadera cuero tornillo suspendido resonador en gold plated 24 k para facilidad de estacatto	M28	SELMER PARIS	1
20	FASAB	BOQUILLA PARA CLARINETE BAJO	Material: Hard Rubber. Dimensiones: 1.80 / 27.00	C*	Selmer-Paris	3
21	FASAB	ABRAZADERA PARA BOQUILLA DE CLARINETE BAJO.	Material: metal con baño en oro. 1 tornillo ajustable. Sistema invertido	Traditional Gold Plated	BG	3
22	FASAB	SOPORTE-STAND PARA CLARINETE BAJO	Cuello y base multifuncional. Altura: 670-1010 mm (26.4-39.8"). Capacidad: 15kg (33.07lbs). Peso: 2.27kg (5lbs). Dimensiones al ser doblado: 630x150mm (24.8x5.9")	DS561B	Hercules	5
23	FASAB	ESTUCHES PARA SOPORTES-STAND DE CLARINETE BAJO	Material: nylon de alta densidad. Tamaño del estuche: 800x115mm (31.5x4.5")	GSB001	Hercules	3

24	FASAB	BOQUILLA PARA CLARINETE CONTRA-ALTO	Material: Hard Rubber. Dimensiones:1.90 / 30.00	C*	Selmer-Paris	1
25	FASAB	BOQUILLA PARA CLARINETE CONTRABAJO	Material: Hard Rubber. Dimensiones:1.90 / 30.00	C*	Selmer-Paris	1
26	FASAB	CORREAS-STRAPS PARA CLARINETE BAJO	COTTON PAD ABSORBS PERSPIRATION With leather loop attachment	C50	BG	5
27	FASAB	CLARINETE ALTO EN MI BEMOL	Madera: Granadilla africana. Tudel de dos piezas ajustables. Llaves en plata. Zapatillas de cuero y corcho. Campana en plata. Sistema completo.	Prestige	Buffet-Crampon	1
28	FASAB	OBOE PROFESIONAL MODELO PRESTIGE	En madera sistema semiautomático llave de 3 octava doble F llaves en plata	BUFFET BC3613	BUFFET	1
29	FASAB	OBOE INTERMEDIO MODELO ESTUDIO CONSERVATORIO	En madera sistema semiautomático Sistema francés llave tercera octava doble fa y llave de si bemol bajo	BUFFET BC4052	BUFFET	1
30	FASAB	CORNO INGLES PROFESIONAL MODELO PRESTIGE	Madera: Granadilla africana. Afinación: 440. Tudel de dos piezas ajustables. Campana de plata. Agujero de resonancia del sol grave. Registro hasta el DO grave. Apoyo del pulgar derecho ajustable. Zapatillas de cuero y corcho. Llaves en plata. Mecanismo de doble registro.	BUFFET BC4713	BUFFET	1
31	FASAB	CHARANGOS	Charango con tapa de pino abeto, concha en nogal y diapasón de ébano, con estuche semiduro	De Luthier	Vicente Larrain	3
32	FASAB	SET DE CONGAS	2 Congas de 30" de altura de madera de roble del Siam con parches de cuero natural sin curtir seleccionados a mano Aros Matador Soft Strike, singulares placas laterales en forma de "cuerno" Asas de afinación de 5/16" de diámetro Protectores de aros LP ProCare Incluye llave de afinación Brillo de Sol Clásico	Matador Custom Series, Matador de Madera, Matador Fibra de Vidrio	LP	1

			Debe incluir la base para las congas			
33	FASAB	SET DE FORROS PARA DOS CONGAS	Forros Semiduros en Lona para Congas, con cremallera y correas para transporte	Nacional	Nacional	1
34	FASAB	BONGO	Bases de acero de alta resistencia Nuevo diseño de vasos reforzados Tradicionales parches de cuero natural sin curtir de 7-1/4" y 8-5/8" Madera de Roble del Siam secada en horno	Matador de Madera, Matador Custom	LP	1
35	FASAB	TIMBAL	Los vasos de 14" y 15" de diámetro y 6-1/2" de profundidad presentan afinación tradicional Atril reclinable, de alta resistencia y de altura completamente ajustable. Incluye Campana LP Matador, sostén para campana, un par de baquetas para timbales y llave de afinación Vasos de 14" y 15" (LP Matador Timbales 14" & 15" Shells) Acabado en Tono de Cobre	Matador, Prestige	LP	1
36	FASAB	BATERIA DE 5 PIEZAS	Bateria de 5 piezas que incluye Bombo de 20 x18, Tom 1 de 10x8, Tom 2 12x9, Tom de Aire 14x14, Redoblante 14x7 o similar, herrajes en cromo, parches remo, juego de bases para platillos (Hi Hat, Crash, Ride)	VELVETON E, BLASTER, MERIDIAN MAPLE, PERFORMANCE, REFERENC E, SUPERSTAR	MAPEX, DW, PEARL, TAMA	1
37	FASAB	SILLA PARA BATERISTA	Silla para Baterista de altura ajustable, sillín acolchado de forma de silla de motociclistay apariencia cromada, sin espaldar	T570A, TOM GRASSO	MAPEX, GIBRALTAR, TOM GRASSO	3
38	FASAB	SET DE FORROS SEMIDUROS PARA BATERIA	Forros en lona, semi-duro e impermeable para set de 5 piezas de bateria bombo 20x18, tom 10x8, tom 2 12x9, Tom Aire 14x14, , Redoblante 14x7, debe incluir cremalleras y correas para transporte	NACIONAL	NACIONAL	1
39	FASAB	JUEGO DE PARCHES PARA BATERIA	Parche para Bombo de 20", Tom de 10", Tom de 12", Tom de Piso de 14" El juego debe incluir parche frontal y trasero	EC2S, G2 Clear, G2 Coated, EQ3, ST Dry	Evans, Remo	1
40	FASAB	SHEKERE	Basado en la forma de calabaza de los modelos naturales El cuerpo de durable fibra de vidrio blanca está envuelto con una celosía de cuentas Jenigor de plástico Sonidos fuertes y agudos de shaker y sonaja El cuerpo grande de fibra de vidrio, con cuello grueso y boca amplia producen tonos extremadamente graves al golpearlo en la base Un aro de hule rodea la boca del shékere para protegerlo Atractivas	PRO, PRO SHEKERE	LP	1

			cuentas rojas y negras, hiladas a mano de la manera tradicional, y un cuerpo blanco se ven muy bien en el escenario			
41	FASAB	GUIRO	Hecho de calabazas naturales cuidadosamente seleccionadas Presenta ranuras separadas apropiadamente para un sonido "seco" y convenientes agujeros para dedos para fácil manejo Incluye rascador de madera para obtener el clásico sonido de güiro, Salsero NO Metalico	Estilo Cubano	LP	1
42	FASAB	BAJOS ELECTRICOS	Bajos Electricos de 5 Cuerdas, Cuerpo Agatha, Diapason en Palo de Rosa, Puntos Blancos en el diapason, 22 trastes, clavijas y controles en color cromo, 4 controles para cambiar el Pickup, Tono, Ecuilización, Color Negro o Naranja	GSR 205	Ibanez	5
43	FASAB	CORREAS PARA CARGAR BAJO ELECTRICO	Correa para cargar bajo electrico de alta resistencia, ajustable en longitud, nylon	DD3100NB K	DIMARZIO	5
44	FASAB	FORROS PARA BAJO ELECTRICO	Forros Semiduros en Lona para Bajo Electrico con cremallera y correa para transporte	Nacional	Nacional	5
45	FASAB	POSAPIES PARA GUITARRISTA	Apoyapios Metalico de 5 posiciones	FS-G301	Tornado	10
46	FASAB	AUDIFONOS PROFESIONALES PARA ESTUDIO	Reproducción lineal de precisión para aplicaciones críticas de monitoreo Respuesta en Frecuencia de 10Hz a 25KHz Imanes de 'Neodymium' para una óptima sensibilidad y un amplio rango dinámico Muy buena atenuación de ruido de fondo Cómodo acoplamiento debido a las suaves almohadillas de auriculares circumaurales Cable en espiral, conector plug 1/4 estéreo con adaptador a plug 1/8 Diseño para ahorrar espacio, con auriculares plegables y giratorios	ATH M50, HD280 PRO, SRH 840	AUDIOTECHNICA, SENNHEISIER, SHURE	10
47	FASAB	PREAMPLIFICADOR PARA AUDIFONOS	Pre-amplificador profesional para audifonos ideal para estudios, escenario e instalaciones de 8 ó 6 salidas Estereo 1/4. DOS entradas estéreo principales puede incluir una entrada de TalkBack, que pueden ser ruteadas a cualquiera de las salidas. 2 salidas estéreos con conectores 1/4 TRS para Foldback. Terminal de Tierra con Interruptor, Rack de 19 Pulgadas	HC6 S, MH-8, HP 60	RANE, TASCAM, PRESONUS	2

48	FASAB	PREAMPLIFICADOR PARA GRABACION DE TUBOS	Preamplificador de dos canales de Tubos de Clase A, con dos o tres tubos para amplificación, incluye controles de filtro corta bajo, corta altos, atenuador, cambio de fase, phantom power, indicadores de señal (vumetros), unidad (rack) de 19 pulgadas, entrada para microfono y linea, nivel de ruido por debajo de 100dB S/N RATIO, seleccion de impedancia para la entrada de microfono	AD2022, PRO MPA II, ADL 600	AVALON, ART, PRESONUS	1
49	FASAB	ESTACION PARA SELECCION DE ALTAVOCES	3 conjuntos de entradas analógicas estéreo le permiten cambiar entre las fuentes 2 juegos de S / PDIF entradas digitales (coaxial y óptica) 3 juegos de salidas de altavoz estéreo Cue sección con: Input-selector Salida de control a nivel Sección principal con: Input-selector Entrada auxiliar de control de nivel Salida de control a nivel Interruptores Mute, Dim (-20 dB), y Mono 2 salidas de auriculares, cada uno con: Doble función de volumen Principal-Cue interruptores de entrada Micrófono talkback a bordo Micrófono Talkback entrada w / control de nivel	BIGKNOB, CENTRAL STATION PLUS, MSC1	MACKIE, PRESONUS, JBL	1
50	FASAB	MICROFONO INALAMBRICO	Sistema de micrófono inalámbrico de mano, incluye transmisor de mano con capsula cardioide dinámica, receptor de rack diversity. •Dimensiones: Receptor de 21.2 cm (ancho) x 20.2 cm (profundidad) x 4.3 cm (altura) / Transmisor de 5 cm (ancho) x 26.5 (largo) •Peso: Receptor de 908 gramos / Transmisor de 454 gramos •T.H.D. Distorsión: < 0.9 % •Relación Señal/Ruido: > 110 dB(A) •Respuesta de Frecuencia: 80 - 18000 Hz (Micrófono) •Rango de Frecuencia Portadora: "G" 566MHz y 608 MHz •Poder de Salida de RF: 30 mW •Número de frecuencias: 1,680 •Conectores: 2 BNC, 50 Ohm de antena y 1/4" de audio	EW135G3-G, XSW 35, ULXD24/S M58, ULXP24/58	SENNHEISER, SHURE	2
51	FASAB	BATERIA PARA GRABACION	Bateria de 6 o 5 piezas que incluye Bombo de 22 x18, Tom 1 de 10x8, Tom 2 12x9, Tom de Aire 1 4x14, Tom de Aire 2 16x16, Redoblante 14x7 o similar, herrajes en cromo, parches remo, juego de bases para platillos (Hi Hat, Crash, Ride)	VELVETON E, BLASTER, PERFORMANCE, REFERENC E	MAPEX, DW, PEARL	1
52	FASAB	SET DE FORROS SEMIDUROS PARA BATERIA	Forros en lona, semi-duro e impermeable para set de 6 piezas de bateria bombo 22x18, tom 10x8, tom 2 12x9, Tom Aire 14x14, Tom Aire 2 16x16, Redoblante 14x7, debe incluir cremalleras y correas para transporte	NACIONAL	NACIONAL	1

53	FASAB	SILLA PARA BATERISTA	Silla para Baterista de altura ajustable, sillin acolchado de forma redondeada y apariencia cromada, sin espaldar	T570A	MAPEX, GIBRALTAR	1
54	FASAB	SOLUCION INTEGRAL COMPLEMENTACION LABORATORIO DE PRODUCCION	<p>DIFERENCIALES 1 TON YALE. modelo VSplus Capacidades 1.000 kg El nuevo polipasto manual de cadena modelo VSplus se ha desarrollado basado en el conocido modelo VS incorporando una serie de avances tecnológicos. Con su carcasa extremadamente robusta completamente de acero, los rodamientos de alta calidad para piñon, nuez de cadena y engranaje, marcamos nuevos estandares. El VSplus se distingue por su máxima protección anti-corrosiva y está diseñado para mantenimiento rápido y fácil. • 4 bulones de acero refuerzan las carcasas. Las cubiertas de la polea de mando y del engranaje están especialmente reforzadas para incrementar la estabilidad y robustez del aparato. • Rodillos mecanizados con precisión garantizan un recorrido perfecto de la cadena de carga. • Rodamientos encapsulados y lubricados de por vida en el engranaje incrementan la durabilidad y facilitan el mantenimiento. • El sistema de freno especialmente cerrado para protegerle contra polvo y suciedad conlleva una máxima protección contra la corrosión. • Recogedor de cadena • Cadenas de acero inoxidable y resistentes contra ácidos con recogedor de }cadena</p> <p>MOTORES Motores CM de 1 toneladas con cadenas y cableado. Velocidades: 5 a 100 pies / min. Tensiones: 1-fase y 3 fases 5 Pocket Lift rueda disminuye el desgaste de la cadena y de elevación suave Embrague Fuera Gear Train Precisión engranajes helicoidales para un funcionamiento más silencioso Nuevo diseño de panel de control para facilitar el acceso y la instalación de fusibles velocidades: 5 a 100 pies / min. Tensiones: 1-fase y 3 fases 5 Pocket Lift rueda disminuye el desgaste de la cadena y de elevación suave Embrague Fuera Gear Train Precisión engranajes helicoidales para un funcionamiento más silencioso Nuevo diseño de panel de control para facilitar el acceso y la instalación de fusibles Heavy Duty DC Brake: diseñado para una larga</p>			2
						4

		<p>vida útil, la ubicación del freno permite un acceso rápido y fácil inspección. Bajo Control de Voltaje: 110 voltios cables largos sin caída de tensión. 24 y 48 voltios opcional. (Unidad únicamente bajo voltaje) Carcasa resistente y ligero: fundición de aluminio. Negro final cubierto polvo de baja visibilidad. Apalancamiento: diseño helicoidal para larga vida útil y un funcionamiento suave. Cadena de carga: diseñado y fabricado por Columbus McKinnon. Galvanizado para proteger contra la corrosión. Ciclo de trabajo: H-4 de trabajo nominal para aplicaciones de trabajo pesado. 2M + clase FEM. Ciclo de deber el 50% o 300 on / off por hora. Eléctrica: cables con protección de dedos cumple con todos los códigos eléctricos. Tapones de cambio rápido permiten Tensiones 208 a través de 460. Evita conexiones de tensión inadecuadas que pueden causar daños elevador. (Unidad únicamente bajo voltaje) Ajustable Interruptor de límite: final de carrera de tornillo que detiene automáticamente el gancho en cualquier punto predeterminado cuando ya sea subir o bajar, la prevención de sobrecarrera. (Unidad únicamente bajo voltaje) Protector de sobrecarga: diseñado para evitar levantamiento de sobrecargas excesivas. Ayuda a prevenir el levantamiento de las sobrecargas peligrosas.</p> <p>Métricas puntuación Doble freno CC: dos actúan Frenos DC independientes de frenado redundante. Kit de instalación de campo disponibles. AC Encoders freno eléctrico disponibles: incrementales y absolutos. Cadena Bolsas: Las bolsas de tipo tela fácil de montar. Unidades de Velocidad Variable disponibles Aleación Latchlok Hooks: permanece bloqueada hasta que se libera por el operador, incluso si la cadena se afloja Unidad de Control Directo: Con un solo cable, la unidad de control directo se puede utilizar como parte de un sistema con varias unidades con un solo control. La estrella polar es compatible con los controladores de control de motores más directos</p>		
--	--	--	--	--

			INCLINOMETRO GRAFTSMAN digital con laser, lee claramente el ángulo de la herramienta a la décima de grado. Lee lado derecho hacia arriba o hacia abajo. Tono audible identifica ángulo en incrementos de 45 grados de 0 a 90 grados. Recuerda últimos 9 mediciones, calcula grados entre dos puntos de vista, los proyectos de color rojo brillante láser de punto con precisión a 1/4 pulg a 100 pies. Utilice hilos trípode o colgar magnéticamente. Ps. 1,2 libras.			1
			CABINAS SUBWOOFER MEYER SOUND HP 700- Autoamplificados, Rango de frecuencia 28Hz-150Hz, respuesta de frecuencia 0Hz-125Hz +-4dB, 139 dB SPL, 02 parlantes de 18", 4 Ohmios, 2.250 watts de potencia, dimensiones maximas 1167x572x762mm, peso maximo 92.5 kg sin herraje	MEYER SOUND HP700		4
			FORROS abullonados en lona impermeable, costuras reforzadas, color negro, tapas para permitir el agarre en manijas y conexiones.			4
			CABINAS MEYER SOUND MICA- autoamplificado, Rango de frecuencia 60Hz-18kHz, respuesta de frecuencia 75Hz-17kHz +- 4dB, 138 dB SPL, 02 parlantes de 10", 02 unidad Driver de 1.2", 3020 watts de potencia, dimensiones Maximas 1052x340x452 mm, peso maximo 68.04, dimensiones 1052mm x 340mm x 452mm kg	MEYER SOUND MICA.		4
			CARROS PARA TRANSPORTE de cabinas MEYER - MICA, El carro permite transportar pilas de hasta cuatro gabinetes . Permitiendo el transporte cómodo de pilas recta o extendidos. Marco de acero resistente. Incluye pines QRP de 3/8" x 1.5" y extension trasera para nivelacion de cabinas en el carro.			1
			CABLEADO Set cableado de voltaje para sub bajos hp700 y cableado de audio para conexión. Cable BELDEN blindado, conectores tomas L6-20, conectores canon, extensiones de 20 metros hasta pulpo hembra de 32 Amperios con conectores L6-20 para conexión de todas las cabinas del Distro			1

			FORROS diseñados para cubrir un grupo de 4 cajas mica en el carro, forros abullonados en lona impermeable, costuras reforzadas, color negro.			1
			CABLEADO Set cableado de voltaje para las cabinas mica y cableado de audio para conexión. Cable BELDEN blindado, conectores tomas L6-20, conectores canon, extensiones de 20 metros hasta pulpo hembra de 32 Amperios con conectores L6-20 para conexión de todas las cabinas del Distro			1
			MONITORES MEYER SOUND MJ - F212A - Autoamplificados, Rango de frecuencia 55Hz – 18kHz, respuesta de frecuencia 60Hz-16kHz+-4dB, 139 dB @ 1 metro, 2 parlante de 12", una Unidad Driver de 1.5", 2550 watts, dimensiones 688x409x584 mm, peso 49kg	MEYER SOUND MJ- FP212A		2
			FORROS ABULLONADOS EN LONA IMPERMEABLE PARA MONITORES MJ F212A. costuras reforzadas, color negro, tapas para permitir el agarre en manijas y conexiones.			2
			CABINA MEYER SOUND UPA-1P - PARA SIDEFILL - Autoamplificados, 2 vías, 1 parlante de 12", 1 Driver de 1,4", 550 watts, rango de frecuencia 60Hz-18kHz, respuesta de frecuencia 80Hz-17kHz, máximo SPL 133 dB @ 1 metro, dimensiones maxima (WXHxD) 368x569x363 mm, peso maximo 34,9 kg.	MEYER SOUND UPA -1P		1
			FORRO ABULLONADO EN LONA IMPERMEABLE PAR SIDEFILL UPA - 1P. costuras reforzadas, color negro, tapas para permitir el agarre en manijas y conexiones.			1
			CABINA MEYER SOUND HP600 PARA SIDEFILL - Autoamplificados, Rango de frecuencia 28Hz-150Hz, respuesta de frecuencia 30Hz-125Hz +-4Db, 139 Db SPL, 02 parlantes de 18", 4 Ohmios, 2.250 watts de potencia, dimensiones maxima 1167x572x762mm, peso maximo 92.5 kg sin herraje	MEYER SOUND HP 600		1

			FORRO ABULLONADO EN LONA IMPERMEABLE PARA SUB BAJO HP 600 costuras reforzadas, color negro, tapas para permitir el agarre en manijas y conexiones.			1
			RACK PARA TRANSPORTE EN MADERA, HERRAJES METALICOS PARA GALILEO CALLISTO 616. FABRICADOS EN MADERA QUINTUPLEX DE 19MM, HERRAJERIA EN ALUMINIO.			1
			MESAS PROFESIONAL ECUALIZABLE PARA CONSOLA. Dimension cerrada: 1210 x 975 x 180 mm Abierta: 1210 x 975 x 1000 mm altura 840 mm (33.07080 inch) peso 27.2 kg (59.9760 lb) capacidad carga 500 Kg (1102.500 lb)			1
			TARJETA DE EXPANSION ACE ALLEN AND HEATH. TARJETA DE AUDIO Y CONTROL EN FORMATO ACE PROPIO DE ALLEN&HEATH EN EL CUAL SE PUEDEN ENVIAR Y RECIBIR HASTA 64 CANALES BIDIRECCIONALES DE AUDIO DIGITAL.	ALLEN AND HEATH.		1
			LAMPARAS LED PARA CONSOLAS ALLEN AND HEATH. LAMPARA PARA CONSOLAS ALLEN&HETAHCUENTA CON 4 LEDS, CUELLO DE GANZO DE 18 PULGADAS Y DIMMER			2
			CONECTOR de pines XLR NEUTRIK metalico			1
			PINES para el sistema de colgado de las cabinas. 3/8 "X 1.125" QRP Botón azul de cabeza.			50
			RACK: PARA BASES DE MICROFONOS. Fabricados en madera quintuplex de 19mm, color negro, herrajería en aluminio, rodachinas, de fácil transporte			2
			AUDIFONOS PROFESIONALES, SHURE SRH 840, Optimizados para grabaciones profesionales en estudio, Circumaural Cerrado, Imán de neodimio, dinámico de 40 mm, sensibilidad 102dB/mW, impedancia 44 ohmios, entrada máxima de alimentación 1000 mW, rango de frecuencia 5hz - 25kHz, peso neto 372 gramos	SHURE SRH 840		2

		<p>FURMAN PARA PROTECCION DE EQUIPO IN EAR, MICROFONERIA INALAMBRICA, NUEVA INTERFASE, NUEVO GALILEO. Maximum Output Current: 15 amps Line Cord: Captive 3/14 AWG, 10 ft. black cord with NEMA 15 plug Pull-out Lights: Two multi-LED, dimmable lamps BNC Socket w/Switch: Rear rack lamp, 12VAC 500MA maxx (lamp not included) Operating Voltage: 90 to 139 VAC Spike Protection Mode: Line to neutral, zero ground leakage Spike Clamping Voltage: 188 VAC peak @ 3,000 Amps Response Time: 1 nanosecond Maximum Surge Current: 6,500 Amps Noise Attenuation: 10 dB @ 10 kHz, 40 dB @ 100 kHz, 50 dB @ 500 kHz Dimensions: 19" W x 10.5" D x 1.75" H Weight: 12 lbs. Power Consumption: 12 watts</p>			2
		<p>40 METROS DE PISACABLE, Fabricado en poliuretano fundido y moldeado, Protección superior para cables eléctricos, mangueras hidráulicas y neumáticas, y líneas de señal de audio y video. Su diseño multicanal ayuda a organizar los cables. Divisiones redondeadas protegen a los cables de cortes y rasgaduras. Accesorios disponibles para construir una amplia variedad de configuraciones.</p>			1
		<p>ROBOTS DE CABEZA MOVIL TIPO WASH LIGHT TIPOP LED, LEDWash 324, • 08PCS 3W LED (RGBW) • 50.000 horas vida útil y bajo consumo de energía • 8/16 bits de resolución suave y preciso de PAN / TILT movimiento • 540 ° / 630 ° pan y 265 ° de movimiento de inclinación • Escanear memoria de posición, auto reposición después del movimiento inesperado • RGB de mezcla de color • Obturador LED • LED de atenuación • LED efecto de arco iris • Efecto Macros • Efecto estroboscópico con 18 destellos por segundo y el efecto del pulso • General de regulación y cortinas de los cuatro colores • 13 canales DMX • DMX512, amo-esclavo y sonido activaron operación controlables o auto • Azul pantalla LCD de fondo • Powercon EN • 45 ° C de temperatura ambiente máx • Grado de protección IP20 • 55 dB a la potencia 3-dB • 3 pines o 5-pin conectores DMX ESPECIFICACIONES • Voltaje de entrada: AC90-260V / 50/60Hz • Cantidades del LED: 108 * 3W LED (RGBW) • Señal de control: DMX512, amo-esclavo y se activa</p>			6

		<p>por sonido o el funcionamiento automático • Canal de control: 13 canales DMX • Consumo de energía: 350W • Dimensiones: 229 (D) * 330 (W) * 437 (H) mm • Dimensiones del embalaje: 400 (D) * 300 (W) * 430 (H) mm • Peso neto: 11 kg • Peso bruto: 12kg</p>		
		<p>BEAM LIGH 200, • 08PCS 3W LED (RGBW) • 50.000 horas vida útil y bajo consumo de energía • 8/16 bits de resolución suave y preciso de PAN / TILT movimiento • 540 ° / 630 ° pan y 265 ° de movimiento de inclinación • Escanear memoria de posición, auto reposición después del movimiento inesperado • RGB de mezcla de color • Obturador LED • LED de atenuación • LED efecto de arco iris • Efecto Macros • Efecto estroboscópico con 18 destellos por segundo y el efecto del pulso • General de regulación y cortinas de los cuatro colores • 13 canales DMX • DMX512, amo-esclavo y sonido activaron operación controlables o auto • Azul pantalla LCD de fondo • Powercon EN • 45 ° C de temperatura ambiente máx • Grado de protección IP20 F175 • 55 dB a la potencia 3-dB • 3 pines o 5-pin conectores DMX</p> <p>ESPECIFICACIONES • Voltaje de entrada: AC90-260V / 50/60Hz • Cantidades del LED: 108 * 3W LED (RGBW)</p> <p>• Señal de control: DMX512, amo-esclavo y se activa por sonido o el funcionamiento automático • Canal de control: 13 canales DMX • Consumo de energía: 350W • Dimensiones: 229 (D) * 330 (W) * 437 (H) mm • Dimensiones del embalaje: 400 (D) * 300 (W) * 430 (H) mm • Peso neto: 11 kg • Peso bruto: 12kg</p>		12
		<p>LUCES PAR 64 DE 1000 WATTS BOMBILLA FFP DE N° 5 CON GELATINA Y PORTAFILTRO NECESARIO, 4 filtros de colores, clamp y guaya de agarre.</p>		12

		<p>LUCES PAR LED Design Wash LED - LEDPAR MULTI (54)- ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de entrada: AC90-260V 50/60Hz • Cantidades del LED: SI-028K: 54 * 1W RGB SI-028L: 54 * 3W RGB SI-028O: 54 * 1W RGB + A SI-028P: 54 * 3W RGB + A SI-028Q: 54 * 1W RGB + W SI -028R: 54 * 3W RGB + W • Señal de control: DMX512, automóvil o soundactivated • Canal de control: 3CH/8CH para RGB 4CH/9CH para RGBA / RGBW • Consumo de energía: 40W/60W/120W/170W • Dimensiones: 226 (D) * 305 (W) * 324 (H) mm • Dimensiones del embalaje: 265 (D) * 265 (W) * 385 (H) mm • Peso neto: 4kg • Peso bruto: 4,7 kg <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento automático con los programas integrados • DMX512 controlable • 3CH/8CH para RGB y 4CH/9CH para RGBA o RGBW • Funcionamiento Master-Slave • Control por la música • RGB, RGBA o RGBW opcional (1W o 3W) • 25 ° ángulo del haz default • 50.000 horas de vida • 0-100% oscurecimiento electrónico • El color blanco de alta velocidad o el color del estroboscópico que cambia con rango de 1-13Hz frecuencia • 40 ° Max temperatura ambiente • 60 ° Temperatura máxima de luz de la igualdad • TO.8A fusible 	SKU# DWZ056,	24
		<p>Atomic 3000 DMX, • Lámpara Xenon de larga duración y 3.000 W incluida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura de color de 5.600 K • Efecto tipo "cegador" continuo con función "auto fade" • Ventilador de refrigeración silencioso controlado por temperatura • Sistema inteligente de control de temperatura que eliminan las pausas de recuperación • Control remoto Atomic Detonator, kit de portalámparas para cambio de lámpara • Fuente de alimentación auto ajustable (100-240 V, 50/60 Hz) • DMX, stand-alone, master/esclavo o control remoto Detonator • Efectos especiales pre-programados <p>Dimensiones Largo: 425 mm sin soporte Ancho: 245 mm sin soporte Alto: 240 mm sin soporte Peso: 7,5 kg sin soporte</p>		4
		<p>LUCES MINIBRUTUS DE 3 BOMBILLAS MINIMO, lampara de 600 watts, carcasa metalica para 03 lamparas</p>		4

			BARRAS SOKAPEK PARA INTERCONECTAR LUCES. Tubo en aluminio de 2", con cableado interno N. 12, Tomas levinton dobles, chupos de 16 amperios.			2
			DIMMERS PACK DE 2.4 KW . 83-DMXDIM12 - SPECIFICATIONS: Channels: 12 x 20A modules • Control Input: Digital DMX512 or Analog 0-1 OVDC • LED Indicators: Phase power on indicator and DMX512 indicator • DMX Input Connector: 5 pin XLR female connector • Analog Input: 15 pin D-type connector • Dimmer Curve: Linear or square • Circuit Breaker: High speed type • LED Display: Displays DMX address, voltage, dimming level and temperature • Output: Max. 2.4K/Ch @120VAC 50-60Hz • Wattage: Maximum wattage limit setting • Digital Dimming: Each channel can be set in dimming or switch mode • Voltage: 3-Phase 4-wire 100-120VAC/200V -240VAC 45-63Hz (75A x 3P) • Frequency Tracking: Auto Adjusting • Size: 18.75"W x 6.75"H x 11.75"D • Net Weight: 32lbs			1
			CONSOLA PILOT 3000 PARA MANEJO DE CABEZAS MOVILES, PAR LED Y DIMMERS. Features 1024 DMX channels. 2 DMX Out lines 1 DMX In line (independent). 20 keys for direct access to Playbacks. Shape Engine Personality library 1024 Channels on 2 independent DMX 521 lines for teh control of either automated fixtures or dimmers. Playback of a maximum of 20 cue-lists simultaneously. Advanced shape engine. Updateable personality library. 6 families of Palettes for rapid control of the automated fixtures's functions. Cues: max 999 for each playback register. Maximum number of cues storable per show: 6000 64 MB outboard memory on compact flash card. Connections 2 DMX Out 1 DMX In Aux In (Pedal In) SMPTE In MIDI In/Out/Thru Audio In USB Two USB to light sockets Connector for Compac Flash drive Programming and Control 1024 freely configurable DMX channels for any number of dimmer channels and/or automated fixtures. Powerful GUI for easy programming and control of a maximum of 400 Cue-lists, each with a maximum od 999 Cues. Rapid access to all functions by means of a touch screen monitor with 320X240			1

			<p>resolution. 6 completely configurable scene control faders. Hardware 6 freely programmable faders. 10 keys for direct access to playback and programming functions. 20 keys for direct access to playback registers 4 encoder wheels for controlling attributes during programming and control of effects during playback. Grand Master fader + DBO key. Jog Ball for PAN and TILT control with "locks" and "fine" buttons. Built-microphone. 2 flexible USB LED lights. Universal 82-265 Volt onboard switching power supply. Dimensions (HxWxD) 13.5 x 50.3 x 35.8 cm Weight: 4Kg</p>			
			<p>MAQUINA DE HUMO TIPO FOGGER - Radiance Hazer, 4-Port Rapid Clean Vaporizer Built-In DMX Variable Fan Variable Haze Output Stand Alone Operation Optional Remote w/ Timer Use 2L & 4L Jug Enormous Output, Output Run Time: Continuous Reheat Time: 8 minutes Fluid Consumption: 6.7 cc per/ min (Full Output) Technical Benchmark Spec.: Continuous - 400 cc/ hour. Competitive Comparison: 10,000cfm, Specifications Length: 16 in 41 cm Width: 13 in 33 cm Height: 7 in 18 cm Net Weight: 28 lbs 13 kgs Power Cord: 6 ft - 1.8 m Heater Watts: 500 Watts Rating: 110 volt AC 50/60 hz 5 amps. Radiance Hazer - INCLUIDO LÍQUIDO Y DOS (2) TURBOVENTILADORES.</p>			1
			<p>KIT DE RACKS PARA LAS LUCES (EQUIPOS LUMINARIOS). Fabricados en madera quintuplex de 19mm, color negro, herrajería en aluminio, rodachinas, de fácil transporte</p>			1
			<p>RACK DISTRO PARA EMPOTRAR LOS DIMMER, SISTEMA ELÉCTRICO INCLUYE TOTALIZADORES DE CORRIENTE, RACK - DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE 110 VAC- 220 INCLUYE ESPACIO PARA EMPOTRAR DIMMER CON SALIDAS A ILUMINACION Fabricado en madera quintuplex de 19mm y formica color negro, herrajería americana y perfiles en aluminio, rodachinas para fácil transporte. Debe contener, Barras de fases sobre aisladores de resina o porcelana o poliméricos, Barra de tierra con perforaciones para conexión de cables de tierra, Letreros de identificación de equipos, indicadores digitales de</p>			1

			<p>voltios X, Y, Z , neutro y tierra, amperios y herz con sus respectivos transformadores de Corriente Tipo Ventana para cada fase, neutro y tierra. Entradas de camlock hembra de chasis X, Y, Z , neutro y tierra con código de colores y una entrada en conexión de 63amp- 5 polos con totalizador de protección de 200amp, toda la conexión de entrada con cableado No. 6 tri-filar, salidas en conexión de 63amp- 5 polos paralela a la entrada, 08 salidas de 32amp- 4 polos con totalizador de protección de 30amp por fase, 04 salidas de 16amp- 4 polos con totalizador de protección de 20amp por fase, 08 salidas de toma 110v-15amp- 3 polos con totalizador de protección, , 08 salidas de toma 220v-15amp con código de color- 3 polos con totalizador de protección, toda la conexión de salida con cableado No. 10 tri-filar, todo con terminales y protección con termoencogible.</p>			
			<p>ACOMETIDA DE 5 LINEAS CABLE PARA VOLTAGE GENERAL CON CONECTORES DE SEGURIDAD PARA PLANTA ELECTRICA A DIMMERS DE 50 METROS.</p>			1
			<p>KIT DE CABLEADO GENERAL PARA LAS LUCES CON CONECTORES, (PARA MANEJO DE MOVILES TIPO WASH LED)1 Cable AWG 4x10 de 104 hilos por conductor, chupos de 32 amperios hembra y macho de 30 metros, con pulpo de 32 amperios 6 lineas de 10 metros con tomas de 15 amperios; (PARA MANEJO DE MOVILES BEAM) 2 cables AWG de 4x10 de 104 hilos por conductor, chupos de 32 amperios hembra y macho de 30 metros, 2 pulpos de 32 amperios de 10 metros con 6 linea de 10 metros con tomas de 15 amperios; (cableado para par 64 de 1000 watts) 4 cables AWG 4x10 de 104 hilos por conductor, 30 metros con chupos de 16 amperios hembra y macho con tomas de 15 amperios; (PARA MANEJO DE PAR LED) 4 cables de 3x10 AWG de 104 hilos por conductor, de 10 metros con 6 cajas 5800 y tomas levinton 110 voltios 15 amperios, 4 cables de 3x10 de 30 metros con toma y clavija; (PARA MANEJO DE LUCES ATOMIK) 4 cables de 3x10 AWG de 104 hilos por conductor de 30 metros con tomas y clavijas levinton de 15 amperios; (PARA MANEJO DE LUCES MINIBRUTUS) 2 cables de 4x10 AWG de 104 hilos por conductor, con chupos de 16</p>			1

		<p>amperios hembra y macho, 2 pulpos de 16 amperios con 3 líneas de 4 metros con tomas de 16 amperios</p>			
		<p>CUBOS O VARITORES. Cubo con 4 caras, truss de 0,50 cms, con posibilidad de interconectar truss en aluminio de 50x60, capacidad de altura de 12 metros, rolling con capacidad de soporte de 1000 kg, base outriggers con niveladores a la vista en las 4 esquinas,</p>			2
		<p>DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE CON TOTALIZADOR GENERAL Y MEDIDORES DE VOLTAJE Y AMPERAJE POR FASE CON 5 PARCIALES DE 100 METROS CALIBRE 00 MÍNIMO, ACOMETIDAS DE SEGURIDAD EN CADA PARCIAL. SISTEMA ELÉCTRICO INCLUYE TOTALIZADORES DE CORRIENTE, ù Distribuidor de voltaje 110 vac – 220 ù indicadores de amperaje ù indicador voltímetro ù indicador de hertz, RACK – DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE 110 VAC– 220 Fabricado en madera quintuplex de 19mm y formica color negro, herrajería americana y perfiles en aluminio, rodachinas para fácil transporte. Debe contener, Barras de fases sobre aisladores de resina o porcelana o poliméricos, Barra de tierra con perforaciones para conexión de cables de tierra, Letreros de identificación de equipos, indicadores digitales de voltios X, Y, Z, neutro y tierra, amperios y herz con sus respectivos transformadores de Corriente Tipo Ventana para cada fase, neutro y tierra. Entradas de camlock hembra de chasis X, Y, Z , neutro y tierra con código de colores y una entrada en conexión de 63amp- 5 polos con totalizador de protección de 200amp, toda la conexión de entrada con cableado No. 6 tri-filar, salidas en conexión de 63amp- 5 polos paralela a la entrada, 04 salidas de 32amp- 4 polos con totalizador de protección de 30amp por fase, 04 salidas de 16amp- 4 polos con totalizador de protección de 20amp por fase, 08 salidas de toma 110v-15amp- 3 polos con totalizador de protección, 08 salidas de toma 220v-15amp con código de color- 3 polos con totalizador de protección, toda la conexión de salida con cableado No. 10 tri-filar, todo con terminales y protección con termoencogible.</p>			1

55	FASAB	AMPLIFICADO R, MEZCLADOR, PARLANTES, SUB-BAJO, WALL PLATE, TELON, RACKS	<p>Amplificador de 2 canales, 200 watts/canal a 8Ω, 300 watts/canal a 4Ω, 430 watts/canal a 2Ω, Un mezclador de 2 canales para Mic XLR + 2 canales estereo, cada canal con ecualizador de 3 bandas. Phantom Power +48V. Master general en Fader de 60mm. Modulo USB con Play. Seis Baffles de 2 vías; Parl de 5.25" resistente a la intemperie, Driver de 1" en Neodimio; 60W RMS a 80 o 30W con transformador de línea; Parlante blindado magnéticamente; Cobertura 90°H x 60°V, incluye transformador de línea con Tap de 8 ?, Gabinete en polietileno resistente a la intemperie. Incluye soporte (Ball Mount) con posibilidad de movimiento Vertical y Horizontal. Color Blanco. Un sub bajo activo ultra-portable para lugares donde se requiere un bajo extendido. Potencia de 250W RMS. Respuesta en Frecuencia 46 Hz - 160 Hz. Parlante de 10". Máxima salida de 122 dB @ 1m. Un wall Plate Pasivo - 15 pines HD, Audio Estéreo 3.5mm y 3 RCA. Un telón Eléctrico, formato 4:3 de 280x280 mts. Una unidad Rack de protección para Sub-Bajo SW110A, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con doble tapa y rodachines. Un a unidad Rack de protección de equipos suministrados en estructura de madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con doble tapa y rodachines.</p>	RMX850, AM220P, AD-S52T, SW110A, WAV5, RK-SW110, RK-15	QSC, PHONIC, PROEL, KRAMER	1
56	FASAB	AMPLIFICADO R, MEZCLADOR, PARLANTES, WALL PLATE, TELON, RACK	<p>Amplificador de 2 canales, 200 watts/canal a 8Ω, 300 watts/canal a 4Ω, 430 watts/canal a 2Ω, Un mezclador de 2 canales para Mic XLR + 2 canales estereo, cada canal con ecualizador de 3 bandas. Phantom Power +48V. Master general en Fader de 60mm. Modulo USB con Play. cuatro baffles de 2 vías; Parl de 5.25" resistente a la intemperie, Driver de 1" en Neodimio; 60W RMS a 80 o 30W con transformador de línea; Parlante blindado magnéticamente; Cobertura 90°H x 60°V, incluye transformador de línea con Tap de 8 ?, Gabinete en polietileno resistente a la intemperie. Incluye soporte (Ball</p>	RMX850, AM220P, AD-S52T, WAV-5, RK-15	QSC, PHONIC, KRAMER	1

			Mount) con posibilidad de movimiento Vertical y Horizontal. Color Blanco. un Wall Plate Pasivo - 15 pines HD, Audio Estéreo 3.5mm y 3 RCA. Un telón Eléctrico, formato 4:3 de 280x280 mts. Una unidad de Rack de protección de equipos suministrados en estructura de madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con doble tapa y rodachines.			
57	FASAB	AMPLIFICADOR, MEZCLADOR, PARLANTES, WALL PLATE, TELON, RACK	Amplificador de 2 canales, 200 watts/canal a 8Ω, 300 watts/canal a 4Ω, 430 watts/canal a 2Ω, Un mezclador de 2 canales para Mic XLR + 2 canales estereo, cada canal con ecualizador de 3 bandas. Phantom Power +48V. Master general en Fader de 60mm. Modulo USB con Play. cuatro bafles de 2 vías; Parl de 5.25" resistente a la intemperie, Driver de 1" en Neodimio; 60W RMS a 80 o 30W con transformador de línea; Parlante blindado magnéticamente; Cobertura 90°H x 60°V, incluye transformador de línea con Tap de 8 ?, Gabinete en polietileno resistente a la intemperie. Incluye soporte (Ball Mount) con posibilidad de movimiento Vertical y Horizontal. Color Blanco. un Wall Plate Pasivo - 15 pines HD, Audio Estéreo 3.5mm y 3 RCA. Un telón Eléctrico, formato 4:3 de 280x280 mts. Una unidad de Rack de protección de equipos suministrados en estructura de madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con doble tapa y rodachines.	RMX850, AM220P, AD-S52T, WAV-5, RK-15	QSC, PHONIC, KRAMER	1
58	FASAB	ESTUCHE- RACK	Estuche para K10 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para evacuación de calor. Una unidad Rack para protección de AM642D USB, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, hueco para salida de cables, Instalado y puesto en funcionamiento.	FK10- RK642	QSC	1

59	FASAB	RACK	RACK Unidad Rack de empotrar para protección de Mezclador amplificador 156T, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, con puerta de caer, bandeja con compartimiento para micrófono inalámbrico toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad.	RK-156T	N/A	1
60	FASAB	RACK	RACK Unidad Rack de empotrar para protección de Mezclador amplificador 156T, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, con puerta de caer, bandeja con compartimiento para micrófono inalámbrico toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad.	RK-156T	N/A	1
61	FASAB	ESTUCHE- RACK- MALETA	Cuatro estuches para KW122 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para evacuación de calor. Una Unidad Rack para protección de DM-3200, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con chapa para enganchar, huecos para salida de cables. Unidad Rack en la parte inferior de 2 espacios de 19" con raqueable, bandeja espuma para con compartimiento para microfonos inalámbricos, bandeja espuma con compartimiento para monitoreo personal inalámbrico, bandeja espuma con compartimiento para 13 microfonos, bandeja espuma con compartimiento para cajas directas, una gaveta para cables y rodachines. Instalado y puesto en funcionamiento. Dos estuche para K12 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para	F22- RK3200- FK12- RK1604- FRSM	N/A	1

			<p>evacuación de calor. Una unidad Rack de protección para EBN1604, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad. Dos maletas para RSM fabricado en Nylon acolchado con siete compartimientos.</p>			
62	FASAB	<p>RACK- MALETA- ESTUCHE- AUDIFONO MONITOREO- SISTEMA INALAMBRIC O UHF</p>	<p>Unidad Rack para protección de DM-4800, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, hueco para salida de cables, con chapa par enganchar, huecos para salida de cables, con unidad rack en la parte inferior de 6 espacios de 19" con raqueable, bandeja espuma con compartimiento para microfono inalambrico, bandeja espuma con compartimiento para monitoreo personal inalambrico, bandeja espuma con compartimiento para 13 microfonos, bandeja espuma con compartimiento para cajas directas, una gaveta para cables y rodachines. Instalado y puesto en funcionamiento. UnA unidad rack tipo escritorio estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, para mezcladora de luces, con dos gavetas grandes , gavetas pequeñas rodachines. Instalado y puesto en funcionamiento. Dos Unidades de rack para protección con capacidad para dos KLA12, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos, cierres con porta candados para su seguridad y rodachines. Dos unidades de rack para protección de KW181, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y</p>	<p>RK4800- RK-LUCES- RKKLA- RK181- F21347- RK3208- FK12- FREM- SRH840- PGXD14</p>	N/A-SHURE	1

			<p>cierres con porta candados para su seguridad, con doble tapa y rodachines. Dos maletas para tubo extensor 21347 fabricado en Nylon acolchados con dos compartimientos. Una unidad de rack de protección para TN-3208, estructura en madera de quíntuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad. Dos estuches para K12 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para evacuación de calor. Dos maletas para RSM fabricado en Nylon acolchado con siete compartimientos. Un audífono profesional para monitoreo con bocinas dinámicas de neodimio de 40 mm proveen una alta respuesta en frecuencia. Almoadillas reemplazables. Respuesta en frecuencia 5 Hz a 25 kHz. Dos sistemas inalámbricos UHF DIGITAL (Transmisor y Receptor) sin micrófono. Tecnología digital de 24-bit / 48 kHz para un sonido preciso. Rango de frecuencia de 20 Hz - 20 kHz que capta cada detalle. Receptor digital diversificado que permite una señal inalámbrica sólida. Operación en los 900 MHz, libre de interferencia de las señales de televisión.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

63	FASAB	ESTUCHE- RACK- MALETA	<p>Cuatro estuches para KW122 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para evacuación de calor. Una unidad rack de protección para KW181, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con doble tapa y rodachines. Una unidad rack para protección de DM-3200, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con chapa para enganchar, huecos para salida de cables. Unidad Rack en la parte inferior de 2 espacios de 19" con raqueable, bandeja espuma para con compartimiento para microfonos inalámbricos, bandeja espuma con compartimiento para monitoreo personal inalámbrico, bandeja espuma con compartimiento para 13 microfonos, bandeja espuma con compartimiento para cajas directas, una gaveta para cables y rodachines. Instalado y puesto en funcionamiento. Dos estuches para K12 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para evacuación de calor. Una unidad rack de protección para EBN1604, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad. Dos maletas para RSM fabricado en Nylon acolchado con siete compartimientos.</p>	F122- RK181- RK3200- FK12- RK1604- FRSM	N/A	1
64	FASAB	RACK- MALETA- AUDIFONO MONITOREO-	<p>Dos unidades rack de protección con capacidad para dos KLA12, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda</p>	RKKLA- RK181- F21347- RKSC48-	N/A-SHURE- SAMSUNG- LOGITECH	1

		<p>SISTEMA INALAMBRIC O UHF-MONITOR</p>	<p>acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos, cierres con porta candados para su seguridad y rodachines. Dos unidades rack de protección para KW181, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con doble tapa y rodachines. Una maleta para tubo extensor 21347 fabricado en Nylon acolchados con dos compartimentos. Una unidad rck para protección para SC48, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, hueco para salida de cables, con chapa par enganchar, huecos para salida de cables. Unidad Rack en la parte inferior de 3 espacios de 19" con raqueable, bandeja espuma compartimiento para monitoreo personal inalámbrico, bandeja espuma compartimiento para microfonos alámbricos, bandeja espuma compartimiento para microfonos inalámbricos, bandeja espuma compartimiento para un iMac 27" y un MacBook 15", una gaveta para extensiones, con rodachines. Instalado y puesto en funcionamiento. Un audífono profesional para monitoreo con bocinas dinamicas de neodimio de 40 mm proveen una alra respuesta en frecuencia, almoadillas reemplazables. Respuesta en frecuencia 5 Hz a 25 kHz. Dos sistemas inalámbricos UHF DIGITAL (Transmisor y Receptor) sin micrófono . Tecnología digital de 24-bit / 48 kHz para un sonido preciso. Rango de frecuencia de 20 Hz - 20 kHz que capta cada detalle. Receptor digital diversificado que permite una señal inalámbrica sólida. Operación en los 900 MHz, libre de interferencia de las señales de televisión. Un monitor consola Lcd, teclado y mouse.</p>	<p>SRH840-PGXD14-N/A</p>		
--	--	---	--	--------------------------	--	--

65	FASAB	RACK- ESTUCHE- MALETA- AUDIFONO MONITOREO- SISTEMA INALMABRIC O UHF- MONITOR	<p>Dos rack protección con capacidad para dos WL3082, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos, cierres con porta candados para su seguridad y rodachines. Dos estuche con capacidad para dos WL3082 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para evacuación de calor. Dos rack protección para WL212, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, doble tapa y rodachines. Un rack protección para amplificadores y procesos de 10 espacios, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con doble tapa y rodachines. Una unidad rack protección para SC48, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, hueco para salida de cables, con chapa para, enganchar huecos para salida de cables, con unidad rack en la parte inferior de 3 espacios de 19" con raqueable, bandeja espuma compartimiento para monitoreo personal inalambrico, bandeja espuma compartimiento para microfonos alambricos, bandeja espuma compartimiento para microfonos inalambricos, bandeja espuma compartimiento para cajas directas, bandeja espuma compartimiento para un iMac 27" y un MacBook 15", una gaveta para extensiones, con rodachines. Instalado y puesto en funcionamiento. Una unidad rack protección para Bundel, estructura en madera de quintuple de 12mm,</p>	<p>RK3082- F3082- RK212- RK10- RKSC48- RKBUNDEL -FK10- FK12- RK2408- RFSM- SRH840- PGXD14- N/A</p>	<p>N/A-QSC-SHURE- SAMSUNG- LOGITECH</p>	1
----	-------	--	--	--	---	---

			<p>cierres de mariposa, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con doble tapa. Cuatro estuches para K10 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para evacuación de calor. Dos estuches para K12 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para evacuación de calor. Una unidad rack de protección para EBN 2408, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad. Tres maletas para RSM fabricado en Nylon acolchado con siete compartimientos. Un audífono profesional para monitoreo con bocinas dinámicas de neodimio de 40 mm proveen una alta respuesta en frecuencia, almoadillas reemplazables. Respuesta en frecuencia 5 Hz a 25 kHz. Un sistema inalámbrico UHF DIGITAL (Transmisor y Receptor) sin micrófono. Tecnología digital de 24-bit / 48 kHz para un sonido preciso. Rango de frecuencia de 20 Hz - 20 kHz que capta cada detalle. Receptor digital diversificado que permite una señal inalámbrica sólida. Operación en los 900 MHz, libre de interferencia de las señales de televisión. Un monitor consola Lcd, teclado y mouse.</p>			
66	FASAB	ESTUCHE-RACK	<p>Dos estuches para K12 fabricado en Nylon acolchado y cubierta de malla para uso temporal al aire libre. Panel posterior y anterior desmontable para dar acceso a los conectores y controles. Panel de ventilación permite flujo de aire para evacuación de calor. Dos rack protección para KW181, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, con</p>	FK12-RKSUB-RK-642	QSC	1

			doble tapa y rodachines. Una unidad rack para protección de AM642DUSB, estructura en madera de quintuple de 12mm, cierres de mariposa, toda acolchada con espuma de alta densidad de micro porosa 15mm para garantizar el cuidado y protección del equipo, terminaciones en aluminio, herrajes americanos y cierres con porta candados para su seguridad, hueco para salida de cables, Instalado y puesto en funcionamiento.			
67	FASAB	KIT CABLES- MUEBLE MEZCLADORA	Un kit de cables para C 24. Un mueble para C/24 con compartimientos raqueables para procesos, soportes para monitores de estudio y pantalla, un mueble para las CPU y un mueble para accesorios con compartimientos y puertas.	C 24 CABLE KIT- MSC 24	AVID	1

La no presentación del Anexo No. 3 genera rechazo de la propuesta

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 5

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 100 PUNTOS**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

FACTORES DE EVALUACIÓN/ CALIFICACIÓN	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Admisible/ No Admisible
Evaluación Financiera	Admisible/ No Admisible
Evaluación Técnica (Requisitos mínimos)	Admisible/ No Admisible
Evaluación Técnica que otorgan puntaje	Hasta 30 Puntos
Evaluación Económica	Hasta 70 Puntos
Total Puntos a adjudicar	100 Puntos

5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES**

jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** jurídicamente.

5.4. EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

5.5. EVALUACIÓN TÉCNICA PARA CADA ITEM O SOLUCIONES INTEGRALES

Para aquellos equipos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos equipos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

Para que una oferta de una SOLUCION INTEGRAL sea declarada **ADMISIBLE, la TOTALIDAD** de los equipos que conforman la oferta de la solución integral deben cumplir con los requisitos de orden técnico y deben haber sido cotizados.

La calificación técnica se realizara sobre cada **ITEM O SOLUCION INTEGRAL** ofertado es decir existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL por SOLUCION INTEGRAL**.

Aquellas propuestas presentadas para equipos que sean evaluadas como NO ADMISIBLES no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Presentación de tres certificaciones de experiencia validas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.1)	CUMPLE ó NO CUMPLE
2	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: según sea el caso del grupo al cual se presento oferta (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.2)	CUMPLE ó NO CUMPLE
3	Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.5.)	CUMPLE ó NO CUMPLE

4	Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.6.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
5	Presenta los catálogos originales de los equipos ofertados (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.7.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
6	Tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías de 48 horas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.8.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
7	Presento documento indicando su plan de capacitación (según lineamientos establecidos en el ordinal 7 del numeral 2.4.1.8.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
8	Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica en el anexo No. 3 (según lineamientos establecidos en el numeral 4.1.1)	CUMPLE ó NO CUMPLE
9	Evaluación para cada ítem ó solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3.	CUMPLE ó NO CUMPLE

5.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje procederá únicamente con las propuestas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las propuestas que en los tres aspectos hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems ó solución integral allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de 30 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía	20
Soporte Técnico	10
TOTAL	30

5.6.1. CALIFICACION DE LA GARANTIA OFERTADA PARA CADA ITEM ó SOLUCIÓN INTEGRAL. (20 puntos)

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía de 3 años o más tendrá un puntaje adicional.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.

Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcione correctamente estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

El comité institucional de laboratorios una vez revisados los tiempos de garantía ofertados, determinará si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
20 Puntos	Garantía a 4 años
15 Puntos	Garantía a 3 años
5 Puntos	Garantía a 2 años

5.6.3. CALIFICACION DEL SOPORTE TECNICO OFERTADO PARA CADA ITEM ó SOLUCIÓN INTEGRAL. (10 puntos)

El proponente o los proponentes deberán especificar en su oferta los siguientes aspectos en los cuales el comité Institucional de laboratorios considera que se nota el soporte técnico ofrecido para los equipos ofertados:

Suministro a cargo del proveedor de los repuestos necesarios (no consumibles) para garantizar el funcionamiento de los equipos hasta 5 años después de la fecha del acta de recibido a satisfacción de los equipos, firmada por el respectivo supervisor.

El tiempo máximo de respuesta hace referencia al tiempo límite en el cual, la firma contratista a la que se le adjudique uno o varios ítems ó soluciones integrales, debe haber tomado las medidas necesarias para garantizar a la Universidad, que el equipo objeto de la garantía, continúe prestando el servicio en forma adecuada.

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías que no puede ser mayor a 48 horas para los ítems a los que se postule.

El tiempo de respuesta para solucionar una reclamación de garantía está determinado en máximo 48 horas, sin embargo para aquellos oferentes que propongan un tiempo de respuesta máximo de 24 horas obtendrán un puntaje adicional.

El comité institucional de laboratorios una vez revisados los criterios las ofertas para los criterios expuestos anteriormente, determinará si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
5 Puntos	Garantía de suministro de repuesto hasta 5 años contados a partir de la fecha de firma del acta de recibido a satisfacción
5 Puntos	Tiempo de respuesta para solucionar una reclamación de garantía de 24 horas

5.6.5. CRITERIOS ECONÓMICOS

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que haya cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

El proponente debe indicar en el ANEXO N° 3, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el Pliego de Condiciones, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS Ó SOLUCIONES INTEGRALES SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

El ANEXO No. 3 no es subsanable en ningún caso. La Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado para el efecto en este Pliego de Condiciones.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente en la Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA ESPECIAL:

La aplicación del método de evaluación para la oferta económica elegido se realizara sobre cada ítem ofertado es decir existirá una evaluación económica de Ítem por Ítem y de solución integral por solución integral.

Solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico. Dicha calificación se realizará ítem a ítem o solución integral a solución integral, teniendo en cuenta que la adjudicación se puede realizar en forma parcial.

Solo se calificaron las ofertas para cada ítem ó solución integral cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

5.6.5.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar en su totalidad el ANEXO No 3, en los cuales se establezcan claramente, los ITEMS ó la SOLUCIÓN INTEGRAL, a los cuales está presentando oferta. Logrando obtener hasta un máximo de 70 puntos en el criterio.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora de la audiencia Pública de Cierre del proceso, entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para cada ITEM ó para la SOLUCIÓN INTEGRAL a evaluar.

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética y Media Geométrica.

Para tal fin, la Universidad en la audiencia pública de cierre, una vez se hayan entregado todas las ofertas por parte de los proponentes, mediante sorteo, determinará junto con los proponentes que asistan a esta reunión, el método de estimación que se tomara para la evaluación de las ofertas económicas de cada ITEM ó para la SOLUCIÓN INTEGRAL.

El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

1. Balota No. 1 = Media Aritmética.
2. Balota No. 2 = Media Geométrica.

El puntaje máximo según sea el método elegido será de 70 Puntos y la metodología de asignación será:

5.6.5.2. Media aritmética

Media Aritmética = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

La media aritmética es un promedio "estándar" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde

n es el número de propuestas hábiles,

Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles,

VB el valor base determinado por la Universidad para cada ITEM ó por la SOLUCIÓN INTEGRAL.

N el número de veces a incluir el valor base.

5.6.5.2. Media geométrica

Media Geométrica: Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

MEDIAGEOMETRICA

$$MG = \sqrt[n+N]{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (VB^N))}$$

p: VALOR PROPUESTO POR ITEM ó la SOLUCIÓN INTEGRAL. DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

VB: VALOR BASE DEL PROCESO, POR ITEM ó la SOLUCIÓN INTEGRAL. DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD.

n: NUMERO DE PROPONENTES HABILITADOS EN CADA ITEM ó la SOLUCIÓN INTEGRAL.

N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL PROCESO

PARA LOS METODOS DE MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO DE OFERENTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VB
2	1
3 A 4	2
5 A 6	3
7 A 8	4
9 EN ADELANTE	5

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmética}) * 0.15) / 70 \text{ puntos}$$

NOTA: El puntaje definitivo, se dará sin números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

En caso de empate, se adjudicarán el (la) ó los (las) ITEMS ó la SOLUCIÓN INTEGRAL. A la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de orden económico; de persistir el empate, se adjudicara el (la) ó los (las) ITEMS ó la SOLUCIÓN INTEGRAL. a la

propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la garantía; de persistir el empate, se adjudicara el (la) los (las) ITEMS ó la SOLUCIÓN INTEGRAL, a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación del soporte técnico; de persistir el empate, y por ultimo de persistir el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados. Este sorteo debe ser reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 6 DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

6.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de la convocatoria y adicionalmente se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso.

Se hará total o Parcial, **de manera parcial**, por ÍTEM ó por SOLUCIÓN INTEGRAL, es decir una propuesta para la solución integral que conforma el proceso o para ítems individuales. **La solución integral a ofertar debe ser incorporada en los cuadros de especificaciones del capítulo 4.**

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales.

Cualquiera que sea el resultado final del presente proceso de selección (adjudicado o desierto), mediante Resolución motivada, la Universidad publicará el mismo, por los medios con anterioridad establecidos en plazos señalados.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- a.** Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones
- b.** Cuando falte voluntad de participación, y
- c.** Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

CAPÍTULO 7

DEL CONTRATO

7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente PLIEGO DE CONDICIONES y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los PLIEGOS DE CONDICIONES formarán parte integrante del contrato a celebrar.

7.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **COMPRA VENTA.**

7.2.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo establecido para el contrato o los contratos derivados es de ciento veinte (120) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$1.553.415.934.00) IVA Incluido**⁴, pagadero de la siguiente manera:

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega parcial o total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

7.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

7.5.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el

⁴ Resolución de Rectoría N° 11 de 2013 por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2013.

valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

7.5.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por lo menos, y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales de los bienes, pero no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

7.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a cargo de la Universidad Distrital a través de la Vicerrectoría Académica o quien este delegue; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora".

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el EN EL CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003.

7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0,5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

7.10. GASTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

7.11. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

7.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

7.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

7.15. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.

b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.

c. La Resolución de adjudicación.

d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.

e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.

f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

7.16. RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

7.17. LIQUIDACIÓN:

Terminada la ejecución del contrato el Interventor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

7.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

7.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013
ANEXO NO. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2013

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de _____ (\$_____), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013
ANEXO NO. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

_____ Nombre, Identificación, persona jurídica que representa _____.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013**

ANEXO 3.

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta:

1. Todos y cada uno de los campos debe ser llenado utilizando la función: REDONDEAR A CERO (0) DECIMALES.
2. En la aplicación del numeral anterior se dará también aplicación al Artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que establece la Unidad monetaria así:

ARTÍCULO 6o. UNIDAD MONETARIA. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República.

La Universidad se permite informar que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerará causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems..

LA UNIVERSIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE LAS MARCAS INCLUIDAS EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO No. 3 SON MARCAS SUGERIDAS Y SE PUEDE COTIZAR CUALQUIER MARCA QUE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

VER ANEXO

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013**

ANEXO 4.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de Abril de 2013. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
MESES						
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						
<i>SALUD</i>						
<i>RIESGOS PROFESIONALES</i>						
<i>PENSIONES</i>						
APORTES PARAFISCALES:						
<i>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR</i>						
<i>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IBCF</i>						
<i>SERVICIO NACIONAL SENA</i>						

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2013

FIRMA _____
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
 REVISOR FISCAL _____
 No. TARJETA PROFESIONAL _____
 (Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013
ANEXO NO. 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2013

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013**

**ANEXO NO. 6
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación

económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2013**

**ANEXO NO. 7
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR

PLIEGO DE CONDICIONES